



Referencia Expte: 14006/2024: Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Apertura sobre único Art.159 LCSP: Subsanación documentación acreditativa requisitos previos y valoración criterios evaluables automáticamente. Sesión 2**

### Fecha y hora de celebración

3 de junio de 2024 a las 13:00:00

### Lugar de celebración

Sala Contratación 542a Consejería de Fomento e Infraestructuras

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Gloria García Ortuño, Vicesecretaria.

#### SECRETARIO

D. Juan Jesús Ortuño Martínez, Jefe del Servicio de Contratación.

#### VOCALES

Dña. Antonia Elena Viñegla Brinquis, Interventora Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Dña. Asunción Estrán Martínez, Técnico Responsable del Servicio Jurídico.

#### GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Dña. María Teresa López Sánchez, Jefa de Sección de Contratación III.

### Orden del día

1.- Subsanación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

2.- Acto de valoración criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.

### Se Expone

Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta, se recuerda que, en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, se produjo la apertura del sobre único de los licitadores presentados a la licitación del expediente **14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca**, procediendo la Mesa a la comprobación de los documentos incluidos en el sobre único y a la calificación únicamente de la documentación acreditativa de los requisitos previos de participación. Tras dicha calificación quedaron admitidos provisionalmente los licitadores AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A., UTE TECNO URBS, S.L. y TECNO ASFALTO LEVANTE S.L. y TENADA NUEVA S.L., a los que se les concedió un plazo de tres días para subsanar las deficiencias advertidas en su documentación, y admitidos los 22 licitadores restantes.





A continuación se recuerda así mismo, que, en dicha sesión, la Mesa tras comprobar los documentos contenidos en el sobre único, advirtió que, en el sobre del licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U., no constaba el Anexo VI relativo a la oferta económica, a pesar de que en la configuración que se hizo de este sobre por el órgano de contratación, se exigía la introducción de un valor en plataforma y la presentación de un documento (oferta económica) en formato PDF, y que el mismo fuese firmado. Ante la posibilidad de que la ausencia del citado Anexo VI pudiese ser debida a un fallo técnico de PLCSF, se acordó enviar una incidencia a dicha Plataforma para que aclarase este extremo.

Con fecha 31 de mayo de 2024 se recibe e-mail del soporte técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el cual se indica que se ha comprobado que el licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. no aportó el documento asociado al Anexo VI Oferta Económica, y que un error de la herramienta de presentación hizo que ese documento no fuera de obligada aportación, y que el licitador no lo aportó.

La Mesa procede a la celebración de los siguientes actos:

**1.- Subsanación: 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.**

Se procede a la revisión de la documentación de subsanación aportada por los licitadores requeridos, comprobándose que el licitador UTE TECNO URBS, S.L. y TECNO ASFALTO LEVANTE S.L., en el plazo concedido al efecto, no ha aportado documentación alguna. Tras la revisión de la documentación de los otros tres licitadores que tenían que subsanar, la Mesa acuerda, por unanimidad:

**Primero.-** Admitir a los licitadores AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A. y TENADA NUEVA S.L., al haber subsanado, en el plazo concedido al efecto, las deficiencias advertidas en su documentación acreditativa de requisitos previos de participación.

**Segundo.-** Excluir al licitador UTE TECNO URBS, S.L. y TECNO ASFALTO LEVANTE S.L., por no haber subsanado, en el plazo otorgado, las deficiencias advertidas en su documentación.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14006/2024 Obras de refuerzo de firme en la carretera RM-C5 (Pliego-RM-503) PP.KK. 15 al 23,1 TT.MM. de Mula y Lorca.**

En primer lugar se procede a examinar la documentación incluida en el sobre único relativa a los criterios cuantificables automáticamente (Anexos VI y VIII), así como el valor de la oferta económica introducido manualmente por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los licitadores finalmente admitidos, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OF. ECON. PLCSF	OF. ECON. ANEXO VI	CRIT.K.1.2. AMPL.GAR.
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	429.790,95 €	429.790,95 €	2 AÑOS
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	477.604,20 €	477.604,20 €	2 AÑOS
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	430.319,27 €	430.319,27 €	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	437.805,08 €	437.805,08 €	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	434.281,69 €	434.281,69 €	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES Y EXCAV. SANCHEZ LOPEZ	445.157,43 €	445.157,43 €	2 AÑOS
EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	433.753,00 €	433.753,00 €	2 AÑOS
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	407.601,37 €	407.601,37 €	2 AÑOS

07/06/2024 14:29:02 | ESTEBAN MARTINEZ, ASUNCION | 06/06/2024 14:52:24 | ESTEBAN MARTINEZ, ASUNCION | 06/06/2024 14:39:00 | GARCIA ORTUÑO, GLORIA | 10/06/2024 12:33:47 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-3278161d-2712-01a8-2b8f-0050569b34e7)





LICITADOR	OF. ECON. PLCSP	OF. ECON. ANEXO VI	CRIT.K.1.2. AMPL.GAR.
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS SURESTE SLU	453.944,00 €	453.944,00 €	2 AÑOS
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	416.371,54 €	416.371,54 €	2 AÑOS
GONZALEZ SOTO S.A.	454.543,07 €	454.543,07 €	2 AÑOS
INVOLUCRA S.L.	469.943,51 €	469.943,51 €	2 AÑOS
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO S.A.	434.281,70 €	434.281,70 €	2 AÑOS
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS SA.	460.697,86 €	460.697,86 €	2 AÑOS
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U	406.280,56 €	406.280,56 €	2 AÑOS
PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.	443.527,35 €	443.527,35 €	2 AÑOS
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	402.106,81 €	NO ANEXO	1 AÑO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	392.409,48 €	392.409,48 €	2 AÑOS
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	415.473,39 €	415.473,39 €	2 AÑOS
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	378.173,77 €	378.173,77 €	2 AÑOS
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA	<b>472.726,63 €</b>	472.426,63 €	2 AÑOS
TENADA NUEVA S.L.	429.526,79 €	429.526,79 €	2 AÑOS
TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	408.658,02 €	408.658,02 €	2 AÑOS
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.	<b>456.000,00 €</b>	465.000,00 €	2 AÑOS
UTE CONSTRUCCIONES INIESTA -ALVAC SA	436.236,49 €	436.236,49 €	2 AÑOS

La Mesa comprueba, respecto del licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. que, tal como se ha indicado anteriormente, no ha incluido en el sobre único el anexo VI relativo a la oferta económica, sin embargo sí ha introducido el dato relativo al importe de su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público. A la vista de lo indicado por el soporte técnico de PLCSP, el que no conste en el sobre el anexo VI "Oferta Económica", es un error atribuible al licitador, y visto que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato exige, en la letra a) de su cláusula 4.6, que el citado sobre o archivo electrónico contenga la siguiente documentación: "Oferta económica según el modelo del **Anexo VI** del presente Pliego y el resto de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya evaluación sea efectuada mediante fórmulas, en particular, en el presente caso contendrá la documentación correspondiente al criterio de adjudicación **K.1.2. "Ampliación del período de garantía"**, por lo que a tal efecto deberá incorporarse al mismo el **Anexo VIII** del presente Pliego (...)", la Mesa, por unanimidad, acuerda la exclusión del licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. por no haber presentado correctamente su oferta económica.

Contra este acto de la mesa, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 120 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede recurso de alzada.

Por otro lado, la Mesa advierte que existe discrepancia entre el importe de la oferta económica incluido en el Anexo VI "Oferta Económica" y el valor introducido manualmente por el licitador en PLCSP, en las proposiciones presentadas por los licitadores TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN





Y OBRAS PÚBLICAS S.A. y TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L. De conformidad con lo dispuesto en el cláusula 4.2 del PCAP, que dispone: "En caso de producirse alguna discrepancia entre el valor introducido manualmente por el licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público (valor sin impuestos) y los que se recojan en cualquier documento anexo, se tendrán en cuenta el valor introducido manualmente, por el licitador, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (sin impuestos)", la Mesa acuerda, por unanimidad, que las ofertas económicas de estos licitadores sea el importe introducido manualmente en PLCSP, y que se indican en el cuadro arriba incluido.

A continuación se procede por la Mesa a la valoración de los criterios evaluables automáticamente K.1.1. "Oferta económica" y K.1.2. "Ampliación plazo de garantía" y clasificación de las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	378.173,77 €	80,00	20	100,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	392.409,48 €	77,97	20	97,97
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U	406.280,56 €	76,00	20	96,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	407.601,37 €	75,81	20	95,81
TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	408.658,02 €	75,66	20	95,66
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	415.473,39 €	74,69	20	94,69
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	416.371,54 €	74,56	20	94,56
TENADA NUEVA S.L.	429.526,79 €	72,69	20	92,69
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	429.790,95 €	72,65	20	92,65
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	430.319,27 €	72,58	20	92,58
EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.	433.753,00 €	72,09	20	92,09
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	434.281,69 €	72,01	20	92,01
MARTÍNEZ OLMOS E HIJO S.A.	434.281,70 €	72,01	20	92,01
UTE CONSTRUCCIONES INIESTA - ALVAC SA	436.236,49 €	70,58	20	90,58
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	437.805,08 €	69,37	20	89,37
PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.	443.527,35 €	64,99	20	84,99
CONSTRUCCIONES Y EXCAV. SANCHEZ LOPEZ	445.157,43 €	63,74	20	83,74
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS SURESTE SLU	453.944,00 €	57,01	20	77,01
GONZALEZ SOTO S.A.	454.543,07 €	56,55	20	76,55
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS SA.	460.697,86 €	51,83	20	71,83
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.	456.000,00 €	48,53	20	68,53
INVOLUCRA S.L.	469.943,51 €	44,74	20	64,74
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA	472.726,63 €	42,84	20	62,84
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	477.604,20 €	38,87	20	58,87





Se recuerda que forman grupo empresarial los siguientes licitadores:

Grupo 1: SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. – AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.

Grupo 2: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. – PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.

Grupo 3: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. – EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.

Grupo 4: GONZALEZ SOTO, S.A. y TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Grupo 5: OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. – TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U.- PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.

A continuación, la Mesa comprueba la existencia de posibles bajas anormales o desproporcionadas, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y según el criterio fijado en el apartado L del Anexo I del PCAP (97% de la oferta media), resultando que las ofertas de los siguientes licitadores se presumen que son anormalmente bajas ya que el umbral de baja ha quedado fijado en 422.800,18 euros:

LICITADOR	CRIT. K.1.1. OF.ECON. (SIN IVA)	VAL.K.1.1.	VAL.K.1.2.	VAL. TOTAL
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	378.173,77 €	80,00	20	100,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	392.409,48 €	77,97	20	97,97
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U	406.280,56 €	76,00	20	96,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	407.601,37 €	75,81	20	95,81
TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	408.658,02 €	75,66	20	95,66
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	415.473,39 €	74,69	20	94,69
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	416.371,54 €	74,56	20	94,56

La Mesa acuerda conceder, a los licitadores anteriores, plazo para que justifiquen su oferta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 158.3 y 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Juan Jesús Ortuño Martínez.  
JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIO

Dña. Gloria García Ortuño.  
VICESECRETARIA  
PRESIDENTA

Dña. Asunción Estrán Martínez.  
TÉCNICO RESPONSABLE S.JURÍDICO  
VOCAL

Dña. A. Elena Viñegla Brinquis.  
INTERVENTORA DELEGADA  
VOCAL

